



### Asociación Deportivo y Cultural de Festejo de San Cosme

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONIS

Asunto: Solicitud autorización Cross Popular en Fiestas de San Cosme

A continuación se detallan las características del Cross Popular, organizado con la asociación deportivo y cultural de festejos de San Cosme, para cuya celebración debemos contar con la autorización del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís, ya que el recorrido discurre íntegramente por este municipio.

Actividad: CROSS POPULAR FIESTAS DE SAN COSME

Organizadores: Asociación Deportivo y Cultural de Festejos de San Cosme.

Fecha de celebración: Sábado, 28 de septiembre de 2019. Horario: de 17:30 a 19:30h.

Número máximo de participantes: 100 Participantes.

Director de la prueba: Jorge Narciandi Prieto. DNI. 09445993P Teléfono. 680574936

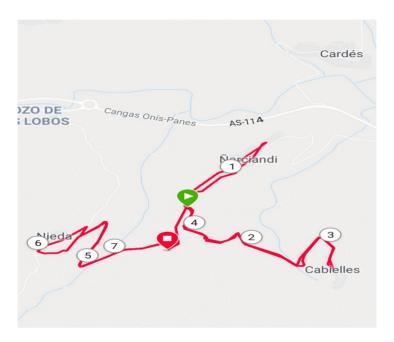
Responsable de seguridad vial: Alejandro Antuña Lueje 76961661G Teléfono. 616543770

Recorrido: el recorrido se iniciará junto a la capilla de San Cosme, recorriendo los pueblos de Narciandi, Cabielles y Nieda a través de las pistas de concentración parcelaria que los une. Finalizando de nuevo junto a la capilla de San Cosme. Se desarrollará en todo momento por las pistas de concentración parcelaria.





## Asociación Deportivo y Cultural de Festejo de San Cosme



Reglamento: se adjunta.

#### **REGLAMENTO CROSS**

Recogida de Dorsales. El día de la prueba desde las 16:00h hasta las 17:15h.

Art.1°.- El Sábado 28 de septiembre de 2019, a las 17:30 horas, se celebrará el I Cross Popular Fiestas de San Cosme

Art. 2°.- La carrera se celebrará en el concejo de Cangas de Onís con salida y llegada en la Ermita de San Cosme

Art.3º.- La distancia oficial de la Carrera será de 7000 metros en 1 Vuelta.

**Art.4º.- La carrera está organizada por** la Asociación Deportivo y Cultural de Festejos de San Cosme

**Art.5°.-** Contaremos con una ambulancia, situada junto a zona de salida y meta. La prueba cuenta con un seguro de responsabilidad civil y un seguro de accidentes.

**Art. 6º**.- Se habilitará una zona de parking para los participantes.

Art 7°.- El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, a lo largo de todo el recorrido.

**Art.8º.-** Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determine la organización.

**Art. 9°.-** La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

**Art.10°.-** Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida en la Carrera, aceptan el presente Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador.





# Asociación Deportivo y Cultural de Festejo de San Cosme

Firmado: Jorge Narciandi Prieto DNI: 09445993 P

Representando a la Asociación Deportivo y Cultural de Festejos de San Cosme. Antigua Escuela Pública de Nieda s/n Cangas de Onís, Asturias, CP.33559